

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400009021
Fecha de solicitud	07/12/2021
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Que acciones pueden realizar para rescatar la tradicion de la RAMA, villancicos y adornos
Datos adicionales	algo que puedan hacer para rescatar la tradicion de la rama
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	19/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/12/2021
Incompetencia	3 días hábiles	13/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/194/2021
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 07 de diciembre del 2021 y registrada bajo el folio PNT
270510400009021, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 07 de diciembre del año 2021, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, en la que se solicitó la siguiente
información:

**“QUE ACCIONES PUEDEN REALIZAR PARA RESCATAR LA TRADICION DE LA
RAMA, VILLANCICOS Y ADORNOS” SIC.**

II.-A través de Oficio Número UAI/156/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 se
solicitó a la Dirección de Educación Cultura y Recreación (DECUR) de este H.
Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida
por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones
de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Que por medio oficio número DM/038/2021, de fecha 14 de diciembre del presente
año, de firmado por la Mtra. Isabel Izquierdo Hernández Directora de Educación
Cultura y Recreación (DECUR) de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de
Méndez, Tabasco, remitió la información correspondiente vía formato impreso y digital
para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada. -----

----- RESUELVE -----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





"2021: Año de la Independencia".

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema PNT bajo el folio N° 270510400009021 de fecha 07 de diciembre del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada, clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a quince de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

Notifíquese y complase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



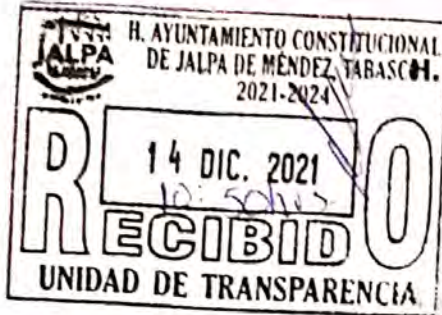


DIRECCIÓN DE
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

MÉXICO
2021



"2021: Año de la Independencia".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

No. DE OFICIO: DM/038/2021.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Martes 14 de diciembre de 2021.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio con Núm. UAI/156/2021, y fechado 10 de diciembre del presente año, donde nos solicita información para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/194/2021, de folio PNT 270510400009021, de fecha 07 de diciembre del presente año en donde solicitan:

Acciones que pueden realizar para el rescate de la rama con el objeto de que esta tradición no se olvide, que se vuelva a entonar los villancicos y la decoración de la rama.

Datos complementarios: Que acciones pueden realizar para rescatar la tradición de los cantos de la rama, y tradiciones dado que se está perdiendo esta tradición.

En atención a la solicitud me permito informar que esta Dirección sometió a aprobación del H. cabildo municipal 2021-2024, la aprobación de los proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2022, donde se incluye el presupuesto para la celebración de las fiestas decembrinas y en las cuales se contemplan los siguientes:

- 1.- Efectuar concursos de Canto o entonación de Ramas tradicionales.

2.- Efectuar concursos de Nacimientos Tradicionales.

3.- Efectuar concursos de Villancicos.

4.- Efectuar concursos de decoración de ramas.

Todo esto haciendo la invitación de participación a las diferentes instituciones educativas, instituciones públicas, privadas, religiosas y ciudadanía en general.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. ISABEL IZQUIERDO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN



c.c.p.- Archivo
P*IIH/agg,

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab





"2021: Año de la Independencia".

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/194/2021

OFICIO No. UAI/156/2021.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 10 de diciembre de 2021.

PROFRA. ISABEL IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/194/2021**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400009021, de fecha 07 de diciembre del presente año, en la cual se solicita:

QUE ACCIONES PUEDEN REALIZAR PARA RESCATAR LA TRADICION DE LA RAMA, VILLANCICOS Y ADORNOS
DATOS COMPLEMENTARIOS: ALGO QUE PUEDAN HACER PARA RESCATAR LA TRADICION DE LA RAMA

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

